



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2022**  
**“COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGGIC/DMA/JA/106/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 075/2022** referente a la adquisición de **“CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**, requeridas por la **Dirección de Medio Ambiente**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 veintiocho de Marzo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **01 uno de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **07 siete de Abril de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2022
"COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de siete (7) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.
JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE.
MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.
ASECA S.A. DE C.V.
ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio CGGIC/DMA/JA/0174/2022, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conform e a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS. 2. CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 500 LTS. CON TAPA Y RUEDAS.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2022**  
**“COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“POR PARTIDA”**:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGGIC/DMA/JA/0174/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V., JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE, MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., ASECA S.A. DE C.V., ACTIVA ZONE S.A. DE C.V., ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos requeridos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los siete proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.: 49%**
- **JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 49%**
- **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.: 49%**
- **ASECA S.A. DE C.V.: 49%**
- **ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.: 49%**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 49%**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 49%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 075/2022  
"COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**PARTIDA 1: CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD  
CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS.**

**Dictamen económico de la Partida 1:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

Se hace la acotación que la propuesta económica del proveedor denominado **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, en cuanto a la **Partida 1**, NO es susceptible de valorarse para el presente dictamen económico, ya que aún siendo la oferta más económica de la totalidad de los licitantes, la misma resulta **INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÍA POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia de lo anterior, se omite la evaluación económica del proveedor denominado **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, procediendo ahora a la evaluación de las otras 6 propuestas económicas:

- YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.: 51%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 38.88%
- MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.: 39.10%
- ASECA S.A. DE C.V.: 36.02%
- ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.: 35.09%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 48.94%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.: 100%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 87.88%
- MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.: 88.10%
- ASECA S.A. DE C.V.: 85.02%
- ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.: 84.09%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 97.94%

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2022**  
**“COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción I y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en **CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS**, al proveedor de nombre **YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y que cumple con los parámetros de rangos de precios establecidos por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la cantidad de **\$239,536.23 (Doscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 23/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	569	CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS.	215	PZA.

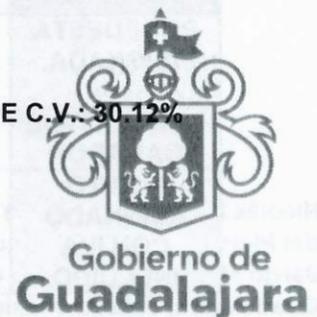
**DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:**

**PARTIDA 2 : CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 500 LTS. CON TAPA Y RUEDAS.**

**Dictamen económico de la Partida 2:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.: 35.85%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 29.86%
- MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.: 46.02%
- ASECA S.A. DE C.V.: 42.09%
- ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.: 44.20%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 51%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 30.12%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 075/2022  
"COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.: 84.85%
- JOSÉ ALBERTO DE LA TORRE: 78.86%
- MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.: 95.02%
- ASECA S.A. DE C.V.: 91.09%
- ACTIVA ZONE S.A. DE C.V.: 93.20%
- ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.: 100%
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.: 79.12%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en **CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 500 LTS. CON TAPA Y RUEDAS**, al proveedor de nombre **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$99,075.60 (Noventa y nueve mil setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	569	CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 500 LTS. CON TAPA Y RUEDAS.	15	PZA.

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PROPUESTA ASIGNADA.	YUKY IMPORTACIONES S.A. DE C.V.	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$239,536.23	\$99,075.60

Nicolás  
del Mercado  
Barrio M  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 075/2022
"COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 075/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Paulina Cervantes Flores and Irma Yesenia Ortega González.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 21 veintiuno de Abril de 2022 dos mil veintidós.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 075/2022**  
**“COMPRA DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Ana Belén González Gómez.**  
Encargada de Despacho de la Dirección de Administración.  
(CIRCULAR DA/001/2022)  
Representante del Comité.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Paulina Cervantes Flores.**  
Titular de la Dirección de Medio Ambiente.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**



Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

OFICIO: DIR/ADQ/148/2022

Partes interesadas de la licitación LPL075/2022

Presentes:

Por medio de la presente, se informa a los interesados de la licitación **LPL 075/2022**, que el licitante ganador de la **partida 1 "CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS"**, denominado "YUKI IMPORTACIONES S.A. DE C.V.", presentó diverso escrito en el cual manifestó su impedimento para poder continuar con el suministro de los bienes asignados y por ende, con la contratación con éste H. Municipio, derivada de dicha licitación.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida vacante al participante que obtuvo el segundo lugar según el criterio de calificación de puntos y porcentajes aplicado, por lo que de conformidad a lo establecido en el fallo del 21 de Abril del año en curso, se realiza la adjudicación de la **partida 1 "CONTENEDOR PARA BASURA POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CAPACIDAD DE 100 A 120 LTS. CON TAPA Y RUEDAS"**, al proveedor de nombre "ECCO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.", por la cantidad de **\$249,599.52 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve pesos 52/100 M.N.)**.

Es importante señalar que el precio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado; además de acatar lo establecido por el artículo 77 de la misma Ley, al no ser superior a un 10% de la propuesta inicialmente adjudicada.

El presente oficio deberá de adjuntarse en alcance al fallo emitido el 21 de Abril del 2022, dentro de la licitación **LPL 075/2022**, anexando a su vez el escrito allegado por el proveedor renunciante.

Guadalajara, Jalisco a 10 de Mayo del 2022.

Atentamente,

Lic. Gonzalo Alberto García Avila.

Director del Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara



